

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de febrero de 1990.

Visto el expediente S-190/90 "Rud Luz Mónica s/autorización para desempeñar funciones en la Comisión Municipal de la Vivienda de la ciudad de Buenos Aires" y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento formulado por la interesada, puede concederse teniendo en cuenta que la naturaleza de las tareas a desarrollar no interferirá con sus funciones específicas.

Por ello:

SE RESUELVE:

Conferir autorización a la auxiliar principal de 6a. (P.A.T.) de la oficina de jurisprudencia señorita Luz Mónica Rud para desempeñar tareas administrativas en la Comisión Municipal de la Vivienda de la ciudad de Buenos Aires, con la advertencia de que la menor desatención de sus funciones acarreará su revocación y la consecuente aplicación de sanciones.

Regístrese, hágase saber, agréguese al legajo personal de la interesada y fecho, archívese.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS E. FALT

JORGE ANTONIO BACQUE